

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 17 de enero de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informado que no hay constancia de inscripción del embargo decretado. Sírvase proveer.

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2573640890012021-00142-00
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: DIEGO ARMANDO CORTÉS RODRÍGUEZ y
JEIMY ASTRID SIATOYA

Se requiere a la parte activa para que acredite el embargo del predio identificado con folio de matrícula No 176-111624, toda vez que la orden fue comunicada a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos mediante Oficio No 0875 del 23 de noviembre de 2021.

Asimismo, se le exhorta para que gestione la notificación a los demandados conforme fue dispuesto en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d777eda1cf519d0c34f44ab87f01683cf4d767551029ae7ef27c6ce1647fef**
Documento generado en 25/01/2022 01:52:12 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 03 del 26 de enero de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE- Secretario.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 03 del 26 de enero de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE- Secretario.